

RIO GALLEGOS,

19 MAR 2007

VISTO:

El Expediente N° 61.331/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota N° 49/07 interpuesta por el Sr. Secretario Académico de la U.A.R.G. mediante la cual solicita autorización para continuar con el dictado de la Carrera Licenciatura en Sistemas e inscripción de alumnos para el presente Ciclo Académico;

QUE el requerimiento está consensuado con el Director del Programa de Formación de Grado de las Carreras Analista y Licenciatura en Sistemas, Profesores y Alumnos;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar el dictado de la Carrera Licenciatura en Sistemas e inscripción de alumnos para el presente Ciclo Académico;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el dictado de la Carrera Licenciatura en Sistemas e inscripción de alumnos para el presente Ciclo Académico.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos, Estudios, notificar a los interesados, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

119